



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado mediante resolución de 23 de noviembre de 2022, para cubrir con carácter fijo mediante el sistema extraordinario de concurso, una plaza de personal laboral fijo en la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos en la categoría de Recepcionista-auxiliar administrativo/a incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

El 12 de diciembre de 2022, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 238, la Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir una plaza, con carácter fijo, de personal laboral propio en la categoría de Recepcionista-auxiliar administrativo/a incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador nombrado para el proceso selectivo, y una vez comprobada la concurrencia de los requisitos exigidos con la entrega de la documentación que figura en la base 11.1 de la convocatoria, resuelvo adjudicar el siguiente puesto de Recepcionista-auxiliar administrativo a Andrés Casas, María Pilar DNI ***4351**.

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución la adjudicataria del puesto será contratada en régimen laboral con carácter fijo, mediante la modalidad contractual de contrato indefinido, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral propio de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2024.

**La Directora Gerente de la Entidad Pública.
Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos,
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ**